



Toluca, México a 5 de septiembre de 2017
Oficio 3013303000-344-2017

Dr. en D. Heriberto Benito López Aguilar
Titular de la Unidad de Transparencia.

Reciba un cordial saludo. el presente tiene el objeto de facilitar la información disponible a la Dirección de Información y Estadística relativa a la petición 00481/1-1/2017 del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)

De acuerdo a la solicitud original, el ciudadano requirió:

Solicito documento con el numero de procedimientos penales iniciados por este Poder Judicial por el delito de homicidio en razón de parentesco en el periodo del 1 de enero de 2008 al 25 de julio de 2017, siendo la presunta responsable una mujer.

Solicito que se especifique la información para cada uno de las sentencias, en caso de que esta información exista.

1. *Número de causa penal*

2. *Fecha en la que se tramitó la denuncia*

3. *Fecha en la que se inició el procedimiento penal*

4. *Estado actual del procedimiento penal, es decir, si el procedimiento penal continúa o si ha concluido.*

5. *En caso de que el procedimiento penal haya concluido, solicito conocer el motivo de la conclusión del mismo*

Solicito que se especifique la edad de la víctima, en caso de existir esta información.

Solicito que esta información, en caso de existir en formato xlsx (excel), sea remitido en dicho formato. (sic)

Tras una revisión exhaustiva en los reportes, índices y bases de datos disponibles, se facilita la información disponible a esta Dirección considerando el periodo requerido por el ciudadano, véase la Tabla 1

Tabla 1 Sentencias por los Delitos de Homicidio por Razón de Parentesco y Parricidio cuyo imputado Perteneció al Sexo Femenino

Periodo del 1 de enero de 2008 al 25 de julio de 2017.

Consulta 4 de agosto de 2017

No.	Número de Carpeta	Delito	Fecha de Radicación	Número de Causa	Fecha de Radicación en Estatus Tribunal
1	0509/2015	Homicidio en razón del parentesco	30/07/2015	0087/2016	10/07/2017 Condenatoria



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917".

No omito mencionar que no se cuenta con un campo o informe que capture la información relativa a la fecha en que se tramito la denuncia y/o la edad de la víctima

El presente se apeg a la pauta del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (sic)

Sin otro particular, quedo a sus órdenes

Atentamente

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
05 SEP 2017

Hora 18:00 hrs

Recibido por Carmen *

Lic. en M.A.C. Adriana Cruz Anaya
Directora de Información y Estadística



**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN
Y ESTADÍSTICA**

C c p. M en A P Amadeo Felipe Lara Terron, Secretario Particular de Presidencia
M en A. de J. Jorge Reyes Santana Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública
M en D E. Gerardo Rene Gómez Estrada Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública
M en D José Luis Lechuga Soto, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Dr en D Heriberto Benito López Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia

ACA/jcbf